LOTERÍA DE MANIZALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**Código:** GE-FO-01
	FORMATO	**Versión:** 2
	ACTA DE REUNIÓN	**Fecha de Vigencia:** 1/08/2024

No. Acta

Fecha	**16/01/2026**	**Hora de Inicio**	**10:00 A.M**	**Hora finalización**	**10:30 A.M**
Tipo de reunión		**Presencial**	**X**	**Virtual**	
Nombre del comité o reunión		**Comité Evaluador**			
Área o persona responsable		**Carlos Alberto Ocampo Castro P.U Sistemas.**			

ASISTENTES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
CARLOS MARIO HOYOS RENDON	Director Jurídico	
YULI PAOLA MARIN LOAIZA	Profesional Universitaria Administrativa	
CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO	Profesional Universitario Sistemas	

TEMAS TRATAR:

EVALUACION OFERTA

FECHA RECIBO DE PROPUESTA: Enero 15 de 2026
PROPONENTE: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
VALOR PROPUESTA: $571.200

DESARROLLO:

DESARROLLO:

Se reunieron en la Sala de Juntas los servidores públicos antes mencionados, con el fin de analizar la propuesta presentada el 15 de enero de 2026.

Que la empresa Municipal para la salud requiere suscribir un contrato cuyo objeto es:
Adquisición de dos (2) Certificados Digitales virtuales y un toquen físico de función pública para los funcionarios de EMSA Lotería de Manizales.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Para la ejecución de la contratación, el proponente CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, con NIT 901.312.112-4, presentó propuesta con sus correspondientes anexos, conforme lo siguiente:

Técnicas. El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones mínimas dentro del proceso de contratación:

El proponente deberá estar autorizada como Entidad de Certificación Abierta, y ante la ONAC Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, es decir, que faculta a la entidad como apta para el efecto.

Jurídicas.
El proponente presento con la oferta: Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal de la Sociedad.

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha dada para presentar su propuesta.
2. Autorización del órgano competente si en razón de la cuantía no puede hacerlo directamente el Representante Legal.
3. RUT
4. Certificado expedido por el Revisor fiscal // representante legal en la cual señala estar a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, El Certificado cuenta con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.
5. Documento en el que manifiesta no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar.
6. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha dada para presentar su propuesta.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la sociedad y de la persona jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha dada para presentar su propuesta.
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.
9. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policial Nacional del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.

10. Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.

Financieras

Por la naturaleza y cuantía de la contratación no se establecieron condiciones financieras a evaluar, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 14 del manual de contratación que a la letra dice: ***"cuando la entidad lo estime necesario, podrá exigir condiciones de capacidad económica para participar en los procesos de contratación"***

Gastos de legalización del contrato:

La Empresa Municipal para la salud-EMSA- descontará del valor a cancelar por cada factura las siguientes contribuciones, de conformidad con el ACUERDO 1083 de fecha 30 de abril de 2021, modificado por el ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022 y ACUERDO MUNICIPAL 1156 del 30 de enero de 2024 expedidos por el Concejo Municipal de Manizales y especialmente en:1.TASA PRO DEPORTE Y RECREACION: por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor. 2.ESTAMPILLA PRO CULTURA: la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. 3.ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA 4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el dos por ciento (2.0%), de valor total de toda cuenta u orden de pago, antes de IVA 5. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR. por lo cual descontarán, el dos por ciento (2.0%), del valor total de cada cuenta u orden de pago, antes de IVA. Parágrafo: No se realizarán las deducciones de las estampillas a los contratos que, por su tipología contractual, por la naturaleza de las partes, por el hecho generador, o por su cuantía se encuentren exentos del pago de estas contribuciones conforme al acuerdo Municipal 1119 del 2022, Acuerdo Municipal 1083 de 2021 y Acuerdo Municipal 1156 del 2024 o los que los modifiquen o deroguen.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que una vez analizado la documentación necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y el cumplimiento de los requisitos exigidos, el comité considera pertinente continuar con el proceso contractual con el proponente " CAMERFIRMA COLOMBIA SAS Nit 901.312.112-4 quien cumple todos los requisitos para esta contratación.

Siendo las 10:30 a.m., se termina la reunión y se firma por parte del responsable del Comité/Reunión:

